

20260230004313

Manizales, 10 de julio de 2026

Señor
JOSÉ FERNANDO GONZÁLEZ GÓMEZ
Representante Legal
LAN INGENIERÍA S.AS.
Nit 900.588.970-8
Tv 72 19 a 13 brr Alta suiza - Belen
E-mail jfgonzalez@laningenieria.com
Manizales

Asunto: Comunicación de aceptación contrato CW393217
correspondiente a la renovación Nro. 1 del contrato CW350241
Objeto: Servicio de Mantenimiento de cableado estructurado y de instalaciones eléctricas de baja tensión, así como la construcción y montaje de instalaciones nuevas requeridas.

Le informamos que CHEC S.A. E.S.P. BIC, mediante la autorización de renovación del 09 de julio de 2026 ha aceptado la renovación Nro.1 del contrato CW350241, con el fin de que se continúe con la ejecución del servicio de Mantenimiento de cableado estructurado y de instalaciones eléctricas de baja tensión, así como la construcción y montaje de instalaciones nuevas requeridas.

Valor de la renovación:

El contrato tendrá un valor estimado de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL VEINTIDOS PESOS (\$898.798.022)**, (más IVA para el componente de servicios), de acuerdo con lo estipulado en la solicitud de ofertas.

Dicho valor corresponde a:

Componente Servicios antes de IVA: \$92.617.273

Componente Obra:

Valor total a costo directo: \$606.150.939

- Porcentaje (%) de Administración: 25% de los costos directos.
- Porcentaje (%) de utilidad: 8% de los costos directos.

Plazo de ejecución de la renovación: doscientos quince (215) días calendario, contados a partir de la fecha de la orden de inicio dada por CHEC S.A. E.S.P. BIC.

En esta renovación fueron incluidas las siguientes modificaciones:

Se modifica el numeral 3.5. ASPECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES de las condiciones particulares de contratación, quedando de la siguiente manera:

3.5. ASPECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES

El CONTRATISTA deberá asegurar el cumplimiento del lineamiento ambiental de la Política del Sistema de Gestión Integral de CHEC:

- Velar por el cumplimiento de la legislación ambiental y los compromisos voluntarios suscritos en el ámbito de su actuación.
- Realizar la gestión ambiental con enfoque preventivo y hacer uso racional de los recursos que emplea.
- Mejorar continuamente el desempeño ambiental, en el marco de las posibilidades tecnológicas y económicas.
- Promover y fortalecer la cultura ambiental de los grupos de interés pertinentes.
- Afianzar la comunicación transparente de la gestión ambiental con los grupos de interés y propiciar su participación basados en relaciones de respeto y confianza mutua.

Requisitos legales aplicables

Durante el desarrollo del contrato, el CONTRATISTA debe cumplir con las disposiciones legales ambientales vigentes en el país y los actos administrativos expedidos por las diferentes autoridades ambientales. En caso de que se emita una nueva norma ambiental durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá establecer acciones para darle cumplimiento a la misma ajustando la matriz de aspectos ambientales entregada por CHEC y remitirla nuevamente al gestor técnico y administrativo.

Aspectos ambientales

Para dar inicio al contrato el CONTRATISTA deberá entregar al gestor técnico y administrativo el documento “Matriz de aspectos ambientales” ajustado, en este CHEC realiza una identificación preliminar de los aspectos, impactos y riesgos ambientales que se estiman serán generados durante la ejecución del contrato y se plantean los controles mínimos que deberá implementar el CONTRATISTA para su gestión.

El CONTRATISTA deberá completar la información básica del contrato (número, objeto, alcance), valorar los riesgos e impactos de acuerdo con los criterios establecidos en el documento y realizar los ajustes en las actividades y sus descripciones de acuerdo con el contrato establecido con CHEC. El CONTRATISTA podrá incluir información adicional frente a otros aspectos identificados y a los controles asociados.

Periódicamente el CONTRATISTA deberá entregar evidencia de la implementación de los controles al gestor técnico y administrativo como parte del seguimiento ambiental del contrato.

La matriz de aspectos ambientales será suministrada por el Gestor Técnico y Administrativo del contrato, en medio digital. En la segunda hoja del documento se encuentran los criterios para la valoración. Si el CONTRATISTA cuenta con metodología propia para la identificación de aspectos ambientales, debe homologarla a la entregada por CHEC.

Si durante el contrato se presenta la materialización de emergencias o riesgos ambientales, (daño/contaminación o sanción) el CONTRATISTA deberá entregar al Gestor Técnico y Administrativo dentro de los 5 días hábiles siguientes al suceso, la matriz actualizada diligenciando la casilla de materialización del riesgo indicando las acciones realizadas para la minimización de este y proponiendo nuevos controles a los aspectos ambientales para evitar que vuelva a suceder.

En caso de ser necesario incluir nuevos aspectos que se identifiquen. El contratista deberá hacerse cargo de las acciones necesarias para medir y corregir la materialización del riesgo ambiental.

De las acciones desarrolladas y la respectiva investigación por parte de CHEC dependerá la valoración del ítem ambiental en la Evaluación del Desempeño al finalizar el contrato.

Si para la ejecución del objeto del contrato con CHEC se utilizan vehículos, es obligación del CONTRATISTA garantizar que la revisión tecnicomecánica del mismo se encuentre vigente. Los documentos de soporte deben enviarse al Gestor Técnico y Administrativo antes de iniciar el contrato y cuando sean actualizados o se presente el cambio del vehículo.

Si para la ejecución del contrato se usan sustancias químicas estas deberán estar rotuladas, etiquetadas, contar con hoja de seguridad disponible en el sitio de uso. Lo anterior de acuerdo con la normatividad vigente.

Garantizar que el personal que use las sustancias conozca y comprenda la hoja de seguridad del producto y se cumplan las exigencias del decreto 1079 de 2015 frente al transporte de estas según apliquen.

Nota: La identificación de requisitos legales y aspectos ambientales deberá estar directamente relacionada con las actividades contratadas por CHEC.

Manejo de residuos

El CONTRATISTA deberá realizar la separación de residuos de acuerdo con la normatividad vigente y teniendo en cuenta el código de colores establecido.

El CONTRATISTA debe en todos los casos gestionar los residuos peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato y remitir al Gestor Técnico y Administrativo los certificados de disposición y la respectiva licencia ambiental de la empresa gestora con la que realiza dicha actividad. Bajo ninguna circunstancia podrá almacenarlos o disponerlos en las instalaciones de CHEC.

Si durante la ejecución del contrato se generan elementos que se encuentran inventariados o hacen parte de excedentes de CHEC (por ejemplo, chatarra), el CONTRATISTA deberá devolverlos al Gestor Técnico y Administrativo para surtir el procedimiento interno con la bodega de aprovechamiento.

El CONTRATISTA se responsabiliza ante CHEC y las entidades de control y vigilancia, del cumplimiento de las mencionadas disposiciones y de dar cumplimiento a las que en materia legal puedan surgir durante la ejecución de este. Cuando se presente alguna ambigüedad, duda o contradicción, con referencia a las disposiciones citadas, el CONTRATISTA deberá consultar por escrito el criterio de CHEC, el cual primará.

El canal de comunicación entre el CONTRATISTA Y CHEC será mediante el Gestor Técnico y Administrativo del contrato.

Requisitos antes de iniciar el contrato para proveedores y contratistas

1. Contar con un gestor autorizado para la recolección, transporte, almacenamiento y disposición final de los residuos especiales o peligrosos que se generen en el desarrollo de las actividades, en donde el contratista deberá de anexar una copia de la Licencia Ambiental o del permiso de aprovechamiento del gestor autorizado. Evidenciar la disposición final de los residuos con los certificados emitidos por el gestor autorizado (En caso de haber cambiado de gestor deberá de adjuntar nuevamente la copia de la licencia ambiental de la empresa autorizada).
2. Presentar planes de mantenimiento preventivo a las herramientas y equipos que se utilizan en las actividades.
3. En caso de requerirse, presentar la certificación vigente para transporte de mercancías peligrosas de sus conductores o de los subcontratados para mercancías peligrosas; Así como cumplir con los lineamientos establecidos en el Decreto 1079 de 2015.
4. El contratista debe hacer uso en lo posible de los programas posconsumo para envases de las sustancias químicas usadas para la ejecución del contrato.
5. El lugar de almacenamiento debe cumplir con las condiciones de seguridad para el almacenamiento de sustancias químicas y residuos peligrosos:
 - Contar con extintor multipropósito.
 - El sitio de almacenamiento debe ser techado, alejado de puntos de desagüe y deberá contar con bandejas contenedoras de derrame y kit para la atención de derrames.
 - Se debe contar con la señalización adecuada donde se indica al interior del lugar que allí se almacenan sustancias químicas, de igual manera tener la hoja de datos de seguridad de las sustancias almacenadas en físico.
 - En caso de utilizar madera o guadua en construcciones relacionadas con el almacenamiento de los materiales y /o residuos (ordinarios, aprovechables, especiales o peligrosos), sitio de reuniones o demás que el contratista requiera. El contratista deberá presentar el permiso de aprovechamiento o la factura de compra de la madera o la guadua y el permiso de movilización (Salvoconducto).

6. Se deberá garantizar el manejo adecuado de los vertimientos de aguas procedentes del lavado de equipos y herramientas y de las mezclas para la preparación de material a que haya lugar, evitando así la contaminación de los recursos naturales.

Documentos requeridos para la formalización de la renovación:

- El Contratista deberá constituir a favor de CHEC S.A. E.S.P. BIC unas nuevas garantías que amparen el cumplimiento de las obligaciones contractuales indicadas en el numeral 5.5. “Garantías contractuales y seguros” de las condiciones particulares del CRW309804.

Nota: La expedición de la póliza deberá gestionarse a través de Póliza Matriz de EPM.

- Certificado que acredite el pago de parafiscales y seguridad social durante los últimos seis (6) meses, expedido por Representante Legal o el Revisor Fiscal, según aplique.

Los documentos para la formalización deberán enviarse a través del sistema de información, atendiendo la tarea mediante la cual se envía la presente comunicación, en un plazo máximo de seis (6) días hábiles a la fecha de su recibo.

Esta renovación quedará formalizada una vez CHEC S.A. E.S.P. BIC apruebe los documentos requeridos y las garantías que amparan el contrato.

Continúan vigentes las demás disposiciones de la solicitud de oferta CRW309804 que dieron origen al contrato inicial.

Atentamente,



JIMENA JARAMILLO JARAMILLO

Jefe

Área Suministro y Soporte Administrativo

Elaboró: Ana María Timaná Urbano. Profesional Equipo Cadena de Suministro